

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

30617 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de Información Pública del Proyecto de Acondicionamiento de Márgenes de Ríos en la Comarca de las Hurdes (Cáceres).*

Por Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 6 de julio de 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 24 de enero de 2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se ha acordado someter a Información Pública el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Acondicionamiento de márgenes de ríos en la comarca de las Hurdes (Cáceres), a cuyos efectos:

1. Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes, relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto:

a) El proyecto está incluido en el Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Junta de Extremadura el 27 de julio de 2005 sobre actuaciones para el desarrollo del Plan de Restauración hidrológico-Forestal.

b) Descripción de las obras proyectadas: La finalidad del proyecto es el acondicionamiento de infraestructuras sobre los cauces de varios ríos pertenecientes a la cuenca del río Alagón.

Las obras consisten en la construcción de muros de protección y azudes en zonas urbanas, plantaciones en las márgenes de los ríos, habilitación de áreas recreativas, construcción de casetas de almacenamiento, barandillas de protección y hormigonado de algunos tramos de pistas.

El presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 3.138.772,90 € y el plazo de ejecución estimado es de 24 meses.

c) Sujeción del proyecto a un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental: El proyecto está incluido en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, o puede afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Natura 2000 y el Órgano Ambiental competente, de acuerdo con el artículo 3.1 del citado Real Decreto Legislativo y ajustándose a los criterios del Anexo III, ha decidido someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental.

d) Órgano competente para resolver el procedimiento: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

e) Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Tajo (Dirección Técnica), Avenida de Portugal, 81- 28011 Madrid.

f) Plazo para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas: 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el último de los Boletines en

que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, y Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de Cáceres).

g) Naturaleza de la decisión a adoptar: Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

h) Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos: Estará a disposición del público en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas.

i) Modalidades de participación: Se podrán realizar alegaciones y consultas por escrito ante el Órgano indicado anteriormente.

j) Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, informándolas de su derecho a participar en el procedimiento de Información Pública y de que se pone a su disposición la información a que se refiere el artículo 9.3 de la misma norma legal.

Asimismo se notifica que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularse en los 30 días siguientes al de la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, y Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de Cáceres), y remitirse a: Confederación Hidrográfica del Tajo (Dirección Técnica), Avenida de Portugal, 81 – 28011 Madrid.

Madrid, 1 de septiembre de 2009.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Jose María Macias Márquez.

ID: A090065493-1